

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Aviso.

En la Villa de Tecla à ocho de Abril de mil setecientos
setenta y ocho, el s^r. d^r D^r cañero de Urena, y Belazquez
Abog^d de los R^s consej^r. Alc. mayor de ella por s^r. d^r. haviendo
dicho el decreto antecedente con lo expuesto por los s^res
Capitulares, y sindico personero del comun de esta villa,
en orden a la querencia introducida por parte de D^r
Pedro Palao sobre q^e quede copia en el libro capitular
de la certificación exhibida por este, aque por parte de
D^r Joseph Diaz capitular se ha adherido ala expresada
querencia; y visto animismo la contradicción hecha
por parte de los demás Capitulares q^e convuixieron
al cabildo q^e se celebró el dia seis del corriente; oficio
mienro q^e se hace degrana un nuevo despacho exten-
sivo de todos los pasajes q^e ha avido en el Supremo, y
R^l. Consejo Comprehensiones de los de la R^l. chancilleria,
y testimonios que por unas, y otras partes sepiden
de sus propuestas= Devia mandar, y mando no haber
lugar à que seponga en el libro capitular el citado
R^l. decreto, q^e consta en la certificación exhibida, y q^e
ag^r. se ponga por haza copia ala letra à continua-
cion del pedim^r. presentado por el dho D^r Pedro
Palao, aquien se le debuelba original rubricadas
sus fomas por su medio, y los presentes en el cabildo fo-
liandolas; como animismo se les de los testimonios